

EXPEDIENTE: 02/2018

PROYECTO: 0067_FLUMEN_DURIUS_2_E

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “Estudio del patrimonio de río Duero en Portugal y toma de fotografías” PARA EL PROYECTO 0067_FLUMEN_DURIUS_2_E ACOGIDO A LA PRIMERA CONVOCATORIA INTERREG VA ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP), DENTRO DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020.

Contenido

1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	2
2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.	2
3. PERFIL DEL CONTRATANTE.....	2
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.	3
5. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	3
6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONTENIDO	3
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN	5
8. REGLAS DE VALORACIÓN.....	7
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	8
10. ADJUDICACIÓN. PLAZOS.....	10
11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	10
12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	10
13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	11

1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

1.1. El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio denominado “Estudio del patrimonio de río Duero en Portugal y toma de fotografías”, del proyecto “0067_FLUMEN DURIOUS_2_E” aprobado en la primera convocatoria del Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

1.2. La contratación se regulará por el presente Pliego de Cláusulas administrativas y por el Pliego de Prescripciones Técnicas, inspirados en lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

1.3. El contrato definido tiene la calificación de contrato de servicio, tal y como establece el artículo 10 del TRLCSP (*son contratos de servicios aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro*), del anexo II del citado Texto.

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del contrato de “Estudio del patrimonio de río Duero en Portugal y toma de fotografías” del proyecto “0067_FLUMEN DURIOUS_2_E” será el concurso, en el que la adjudicación recaerá en el licitante justificadamente elegido por el órgano de contratación de acuerdo a los criterios y reglas de valoración indicados más adelante.

3. PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, esta Fundación cuenta con el Perfil del contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.santamarialareal.org

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del contrato de servicio se fija en **44.738,50 €**, más **9.395,10 € de IVA**, un total de **54.133,60 €**.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria de “Servicios y expertos externos” de la Actividad 1 *Puesta en valor del patrimonio cultural y natural del río Duero*, del proyecto citado en la cláusula 1.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato del servicio que constituye el objeto del presente expediente de contratación, y por tanto el plazo de ejecución de los trabajos, se extenderá desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2018.

Todo ello sin perjuicio de las posible, reprogramaciones y/o prórrogas de acuerdo con lo previsto en la ejecución y gestión del programa/ proyecto.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONTENIDO

Las ofertas se presentarán en la sede de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, sita en Casa Luelmo C/Ancas, s/n - Parque Alameda, 47008 Valladolid, en horario de 8:00 horas a 15:00 horas.

Dichas ofertas se podrán presentar en la sede de la Fundación o por correo postal, de forma que el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos e informar a la entidad la remisión de la oferta por e-mail (pconte@santamarialareal.org). A estos efectos, no se admitirá ningún otro medio de entrega o remisión indirecta.

El plazo establecido para la recepción de las ofertas es de 10 días naturales, a contar desde el día de la publicación de la misma.

Si el último día para presentación proposiciones fuera sábado, domingo o día inhábil en el municipio de Valladolid, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente sin variación de horario. Tomando esta premisa para todos los plazos establecido en el presente Pliego.

Los documentos acreditativos de personalidad, capacidad y solvencia, sólo serán exigidos al licitante propuesto como adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146.4º del R.D. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba TRLCSP en su redacción dada por la Ley 14/2013 de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Las proposiciones para tomar parte en esta negociación se presentarán en un sobre cerrado (identificado con el nombre de la empresa, dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico) que contendrá a su vez, dos sobres cerrados, firmados por el licitante y con indicación "*Estudio del patrimonio de río Duero en Portugal y toma de fotografías para el proyecto Flumen Durius*", y el domicilio a efectos de notificación. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Proposición económica y técnica.

SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Aportación inicial de documentación mediante declaración responsable:

a) Declaración responsable del licitante. Se presentará conforme al Modelo del Anexo I.

SOBRE «B»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al modelo Anexo II.

b) Proposición técnica.

Para demostrar la capacidad técnica el licitante deberá entregar:

- Metodología, plan de trabajo y medios materiales.
- Capacidad técnica de la empresa o persona física: trabajos relacionados con el objeto del contrato en los dos últimos años.
- CV del equipo técnico de la empresa o persona física licitante (CVs indicando las competencias, habilidades, experiencia previa, trabajos similares, idiomas, etc).
- Mejoras propuestas, en su caso.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde esta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Transcurrido el plazo de presentación de las ofertas, se examinará la documentación relativa a la capacidad técnica y oferta económica aportada por los licitantes, seleccionando a un licitante en el plazo de 7 días naturales tras la finalización del plazo de presentación de propuestas.

Además del cumplimiento de los requisitos por parte del licitante, la selección se realizará en base a los siguientes criterios de valoración:

Criterios	Rango puntuación
Propuesta económica	0 - 30
Metodología, plan de trabajo y medios materiales	0 - 20
Capacidad técnica de la empresa en relación con el objeto de la contratación: trabajos relacionados con intervenciones en patrimonio cultural desarrollados en los dos últimos años que superen en más del doble el total del presente contrato.	0 - 10
Equipo técnico formado por licenciados superiores en historia y/o arquitectura.	0 - 15
Experiencia previa del equipo propuesto, en trabajos comparables o equiparables. Resumen de la trayectoria o currículum profesional del equipo con referencia exclusivamente a servicios de estudios similares al que se concursa.	0 - 15
Mejoras propuestas por el licitante	0 - 10

8. REGLAS DE VALORACIÓN

A continuación se muestran las reglas de valoración a seguir para puntuar las ofertas recibidas:

Criterios	Rango puntuación	Valoración
Propuesta económica	0 - 30	$P_i = \sqrt{30^2 - \left(\frac{30 (Of - 0,9L)}{0,1L} \right)^2}$ <p>Pi: Puntuación de la oferta Of: Oferta a puntuar L: Precio de licitación</p>
Metodología, plan de trabajo y medios materiales	0 – 20	Criterio no evaluable de forma automática
Capacidad técnica de la empresa en relación con el objeto de la contratación: trabajos relacionados con intervenciones en patrimonio cultural desarrollados en los dos últimos años que superen en más del doble el total del presente contrato.	0 - 10	5 puntos por cada 12 meses de trabajos en patrimonio cultural por un valor superior al precio del contrato
Equipo técnico formado por licenciados superiores en historia y/o arquitectura.	0 - 15	5 puntos por cada historiador o arquitecto
Experiencia previa del equipo propuesto, en trabajos comparables o equiparables. Resumen de la trayectoria o currículo profesional del equipo con referencia exclusivamente a servicios de estudios similares al que se concursa.	0 - 15	1 punto por cada año de experiencia de los directores del equipo en trabajos similares 1 punto por cada año de experiencia de los miembros del equipo técnico en trabajos similares
Mejoras propuestas por el licitante	0 - 10	Criterio no evaluable de forma automática

No serán válidas las propuestas de los licitantes que reciban menos de 60 puntos tras la valoración.

No se aceptarán aquellas proposiciones que oferten una baja mayor al 10% el precio del contrato.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Sólo se exigirá, en principio, al licitante a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, sin perjuicio de que el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, pueda recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento, de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato (SOBRE C). Asimismo, el propuesto como adjudicatario presentará toda la documentación en español.

El licitante a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los DOCUMENTOS exigidos, que acrediten a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, su aptitud, capacidad y la solvencia que se exige, y serán las siguientes:

- a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el correspondiente Registro oficial.
- b) En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

- c) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil. Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del candidato, deberá acompañar el documento que acredite la personalidad del representante y poder bastante en derecho a su favor que le habilite para concurrir en nombre del representado, a la celebración del contrato.
- d) Documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias.
- e) Documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones de la Seguridad Social.
- f) Los que justifiquen los requisitos de solvencia técnica.
- Las titulaciones académicas y profesionales del licitante individual o del empresario y del personal de la empresa responsable de la ejecución del contrato.
 - Vida laboral.
- g) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- h) Escrito firmado por el que hace la proposición en el que consten los datos de contacto: el núm. de teléfono, fax, dirección o correo electrónico, y persona a la que habrá de dirigirse las comunicaciones o representante que sea preciso pedir.
- i) Una relación de todos los documentos incluidos en el sobre C.

Para ello la entidad contratante (FSMRLPH) requerirá al licitante dicha documentación en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente hábil a aquél en que hubiera recibido la notificación de adjudicación.

10. ADJUDICACIÓN. PLAZOS.

El órgano de contratación adjudicará al contrato dejando constancia de las razones que han servido de base para la aceptación o el rechazo de las ofertas recibidas.

Si en el plazo señalado para aportar la documentación del Sobre C, tras la notificación de la selección, no se recibiese la documentación o el licitador no justificase que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el órgano de contratación propondrá como adjudicatario al licitador o licitadores siguientes por orden de sus ofertas.

La adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitantes y publicarse en el perfil de contratante.

En el expediente deberá dejarse constancia de las invitaciones cursadas, ofertas recibidas y razones para su aceptación o rechazo, quedando supeditada a la aprobación por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Hacienda y Función Pública.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará como máximo, dentro de los 10 días naturales siguientes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del plazo de entrega del servicio y de los plazos parciales fijados por la **FSMLRPH**, entendiéndose por incumplimiento parcial la no realización, la demora en su ejecución y la falta de calidad técnica de cualquiera de las tareas y documentos entregables descritos en el pliego de cláusulas técnicas particulares y anexos.

En caso de incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario, la **FSMLRPH** podrá acogerse a lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados a continuación, y en los fijados en el artículo 223 ó 208 del TRLCSP, y se acordarán por el órgano de contratación, de oficio o a instancia de la empresa adjudicataria.

- Incumplimiento de los plazos pactados para la entrega de los trabajos.
- Baja calidad de los servicios prestados, evaluada por el órgano de contratación.
- No conformidad por parte de cualquiera de las autoridades y estructuras de gestión designadas por el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal (POCTEP).

SOBRE A

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D., con D.N.I., actuando en nombre y representación de la Entidad....., con CIF;con domicilio a efectos de notificación..... teniendo poder bastante para representar a la empresa a efectos de participación en la licitación del contrato de servicio “Estudio del patrimonio de río Duero en Portugal y toma de fotografías” para el proyecto “0067_FLUMEN_DURIUS_2_E” ante la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO: Que se dispone a participar en la contratación del servicio de “Estudio del patrimonio de río Duero en Portugal y toma de fotografías” para el proyecto “0067_FLUMEN_DURIUS_2_E”

SEGUNDO: Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para ser adjudicatario del contrato anteriormente expresado. En concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que está debidamente clasificada la empresa o, en su caso, que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del TRLCSP y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

— Que consiente que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento de contratación sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico indicada a continuación _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2018.

Firma del declarante,

Fdo.: _____

SOBRE B

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

“Don [.../...] con DNI núm. [.../...], natural de [.../...] provincia de [.../...], mayor de edad y con domicilio en [.../...] C/ [.../...] teléfono [.../...] actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, recibida la invitación para la licitación para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de [.../...] y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el importe de [.../...] euros y [.../...] euros, correspondientes al IVA, Total [.../...] .

En _____, a ___ de _____ de 2018.

Firma del declarante,

Fdo.: _____